



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XV Legislatura

*"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA MISION SANTIAGO DE LOS CORAS"
"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACION DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR"
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTE
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado **HECTOR MANUEL ORTEGA PILLADO**, en mi carácter de Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en La Décima Quinta Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos **57** fracción **II** de la Constitución Política del Estado y **101** Fracción II de la ley que organiza su estructura y funcionamiento interno de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL
SE REFORMAN LOS NUMERALES 3, INCISO A), 7, INCISOS A),**

B), C) Y D), 8, A), B) Y C) DE LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; propuesta legislativa sustentada en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la sesión pasada presente iniciativa de decreto con el objetivo de reducir el costo de las actas de nacimiento, debido a estas propuesta, se me acercaron ciudadanos y pequeños comerciantes haciéndome notar que no solo las actas de nacimiento era una afectación económica en estos tiempos de tan difícil situación, que para muchos el costo actual de los derechos por regularizar un vehículo y todo lo que conlleva, desde emplacar hasta el pago de revistas eran costos actualmente elevados, por lo que también deberíamos considerar la reducción de los mismos.

Ciertamente el costo actual del derecho registro de vehículo es de **\$309** pesos. Para el caso de la dotación y/o reposición de placas de identificación del servicio de control vehicular por camiones, camionetas y pick-up, así como automóviles **\$923** pesos, por remolques del servicio público local y de transporte de agua **\$1271** pesos, por motocicletas **\$462** pesos.

Así como por la expedición de la revista para camiones, camionetas y pick up **\$689.00** pesos, por automóviles **\$576.00** pesos y motocicletas **\$461.00** pesos. Costos que validos en 2021, actualizados de acuerdo al Índice Nacional del Consumidor, ya que son lo que actualmente aparecen en la página de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en la siguiente liga: <http://tramites.bcs.gob.mx/catalogo> ; por lo que los costos actualizados a 2021, seguramente son más altos.

Como ya lo expresamos en la pasada iniciativa la pandemia del virus "**SARS COV-2**", ha traído consigo grandes afectaciones a la economía mundial y nacional, situación de la cual no ha sido ajena Baja California Sur, el decrecimiento económico es una realidad que viven empresarios y ciudadanos.

Es por ello, que considero que se deben tomar medidas legislativas para apoyar la economía familiar y que sea más accesible a la ciudadanía realizar estos trámites, contrario a la política de aumentar precios que inhibe que estos se realicen, se considera que si los costos por los citados derechos son mas bajos una mayor parte de la ciudadanía contribuirá por tanto tendrá un impacto positivo en las finanzas públicas y a su vez en la economía familiar.

En consideración de lo anterior, es que propongo que se reduzca un poco más del **30%** por cientos los costos actuales previstos en la

Ley de Derechos y Productos de Baja California Sur, así facilitando a la población que acceda a los mismos, regularice sus vehículos y además contribuya al sostenimiento del estado de manera equitativa.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a Ustedes Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, su voto aprobatorio al siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

DECRETA:

SE REFORMAN LOS NUMERALES 3, INCISO A), 7, INCISOS A), B), C) Y D), 8, A), B) Y C) DE LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTICULO UNICO.- Se reforman numerales **3, inciso a), 7, INCISOS a), b), c) y d), 8, a), b) y c)** de Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur; para quedar como sigue:

Artículo 27.-. . .

Artículo 27.- Por los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas y Administración, se causarán y pagarán derechos conforme a la siguiente:

I. . . (igual)

1 a 2 . . . (igual)

3. . . (igual)

a) Registro del vehículo

\$170.00

b) a c) ... (igual)

4 a 6 ... (Igual)

7 ... (Igual)

a) Camiones, camionetas y pick-up:	\$500.00
b) Automóviles:	\$500.00
c) Remolque, servicio público local y transporte de carga:	\$700.00
d) Motocicletas:	\$200.00

...

e) ...

...

8 Expedición de la calcomanía de revalidación se pagará anualmente durante los primeros cuatro meses del año, conforme a la siguiente tarifa:

a) Camiones, camionetas y pick-up:	\$400.00
b) Automóviles:	\$300.00
c) Motocicletas:	\$200.00

9 a 19. ... (igual).

II. ... (igual).

1 a 22. ... (igual).

... (igual).

... (Igual)

a) a b) . . . (Iguale)

. . . (Iguale)

III.- . . . (Iguale)

IV.- . . . (Iguale)

V.- . . . (Iguale)

VI.- . . . (Iguale)

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PALACIO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

DIP. HECTOR MANUEL ORTEGA PILLADO.